



AJUNTAMENT
D'ALBALAT DELS TARONGERS

CIF: P-46-01000-E
Plaça del Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)

alcaldia@albalatdelstarongers.net
www.albalatdelstarongers.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019.

SRA. ALCALDESA

Dña. MAITE PÉREZ FURIÓ

SRES. CONCEJALES PRESENTES

Dña. M^a DOLORES LAFONT AVINENT

D. JUAN JOSÉ FONT PERALES

Dña. M^a CARMEN BASTANTE LUJÁN

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI

Dña. M^a DOLORES ASENSI FERRUS

D. MANUEL BONET FURIÓ

D. RAFAEL ASENSIO CHENOVRT

Dña. NURIA ZARCO ARADOR

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 20:00 horas del día de la fecha indicada, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa los Concejales que al margen se relaciona, que constituyen un quorum de asistencia de nueve concejales que tanto de hecho como de Derecho integran la Corporación, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y publica.

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación

PRIMERO. ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS Y ORDEN A SEGUIR EN LAS VOTACIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la propuesta que dice así:

Se somete a la consideración del pleno establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias con carácter bimensual los meses de: enero – marzo – mayo – julio – septiembre- noviembre, a celebrar normalmente el último jueves del mes y si es festivo, martes. El horario de invierno, de los meses de noviembre – marzo a las 19 horas y horario de verano, de los meses de abril a octubre a las 20 h.

En cuanto al orden a seguir en las votaciones, será según posición en la mesa del pleno, mirando al frente, de izquierda a derecha, a excepción de la Sra. Alcaldesa, que emitirá su voto la última.

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad su aprobación.

SEGUNDO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA ALCALDESA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES Y OTROS.

Por la Sra. Alcaldesa se informa al pleno de la propuesta que dice así:

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta de representantes en órganos colegiados y otros, que dice así:

PROPUESTA SOBRE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS Y OTROS

MANCOMUNIDAD LA BARONIA

TITULAR: Dña. Maite Pérez Furio

TITULAR: Dña. Maria Dolores Lafont Avinet

CONSEJO ESCOLAR

TITULAR: Dña. Mari Carmen Bastante Lujan

SUPLENTE: Dña. Nuria Zarco Arador

CONSORCIO DE BOMBEROS

TITULAR: Dña. Mari Carmen Bastante Lujan

SUPLENTE: Dña. Maite Pérez Furio

CONSORCIO M³

TITULAR: Dña. Maite Pérez Furio

SUPLENTE: Dña. Mari Carmen Bastante Lujan

JUNTA RECTORA PARQUE NATURAL SIERRA CALDERONA

TITULAR: D. Juan Jose Font Perales

SUPLENTE: Dña. Nuria Zarco Arador

PLAN ZONAL DE RESIDUOS AREAS III Y VIII

TITULAR: Dña. Nuria Zarco Arador

SUPLENTE: Dña. Maite Pérez Furio

RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD

TITULAR: D. Juan José Font Perales

SUPLENTE: Dña. Nuria Zarco Arador

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad su aprobación.

TERCERO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE, CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Sra. Alcaldesa se informa al pleno de la propuesta que dice así:

A la vista de lo preceptuado en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento, respecto a las Comisiones Informativas Permanentes y artículos 120 y concordantes de la Ley 8/2010, de 29 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

PROPONGO la creación y composición de las siguientes:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, que actúe también como comisión informativa permanente de economía, hacienda y patrimonio de la entidad, informando aquellos asuntos relacionados con estas áreas u otros que le sean sometidos a instancia de la alcaldesa o junta de gobierno, salvo que no hubiese asuntos que tratar se reunirá al menos cada tres meses.
- COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, con las funciones previstas en el artículo 29 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
Se reunirá trimestralmente, el último martes del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre, de forma habitual si existen asuntos que tratar, previa convocatoria del Presidente.

En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, cada una de las comisiones estará integrada por:

Alcaldesa o Concejala/a en quien delegue.

2 Concejales/as del PSOE

1 Concejala /a del PP

1 Concejala COMPROMIS

1 Concejala de Ciudadanos

1 concejala AEVA

La adscripción concreta de los miembros de la corporación que deban formar parte de cada una de las comisiones antedichas en representación de cada grupo político se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido a la alcaldía en el plazo de 10 días, desde la aprobación de la presente propuesta y del que se dará cuenta al pleno. Podrá designarse suplente de los titulares.

En cuanto a su funcionamiento, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 120.2 de la Ley 8/2010 de la Generalitat de Régimen Local de La Comunidad Valenciana, siendo el quorum necesario para su válida constitución 1/3 del número legal de sus miembros, sin que pueda ser inferior a 3 miembros.

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad su aprobación.

CUARTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE REGIMEN RETRIBUTIVO Y DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ASISTENCIAS DEL RESTO DE LOS MIEMBROS.

Por la Sra. Alcaldesa se informa al pleno de la propuesta que dice así:

En base a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y recogida en la ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, considero necesaria la dedicación parcial del Alcalde y los Concejales que ostenten de delegaciones, por el tiempo y las retribuciones que se indican a continuación:

ALCALDESA, dedicación parcial 75% de la jornada, retribuyéndole con una cuantía mensual bruta de 1.600 € y 14 pagas anuales.

CONCEJALES DELEGADOS.

CONCEJAL/A DE URBANISMO, SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO.

Dedicación parcial de 30 horas al mes, en horario de tardes, debiéndose justificar ante la Alcaldesa mensualmente como se han distribuido las horas, retribuyéndole con una cuantía mensual bruta de 250 €. DOSCIENTAS CINCUENTA EUROS.

CONCEJAL/A DE HACIENDA, CULTURA, FIESTAS Y MUJER, Dedicación parcial de 30 horas al mes, en horario de tardes, debiéndose justificar ante la Alcaldesa mensualmente como se han distribuido las horas, retribuyéndole con una cuantía mensual bruta de 250 €. DOSCIENTAS CINCUENTA EUROS.

CONCEJAL/A. DE EDUCACION, JUVENTUD, ASOCIACIONES Y CALIDAD DEMOCRATICA. Dedicación parcial de 30 horas al mes, en horario de tardes, debiéndose justificar ante la Alcaldesa mensualmente como se han distribuido las horas, retribuyéndole con una cuantía mensual bruta de 250 €. DOSCIENTAS CINCUENTA EUROS.

CONCEJAL/A DE DELEGACION ESPECIFICA PARA GESTION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL,DEPORTES, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE; Dedicación de 30 horas al mes, en horario flexible de mañanas y tardes, debiéndose justificar ante la Alcaldesa mensualmente como se han distribuido las horas, retribuyéndole con una cuantía mensual bruta de 250 €. DOSCIENTAS CINCUENTA EUROS.

Para el mes de junio de 2019, para compensar la dedicación a los cargos con arreglo a lo anterior, se abonara una retribución cuya cuantía ascenderá a la **mitad** de la aprobada por dedicación mensual.

En cuanto a las asistencias a pleno se establecen en 40 € por sesión ordinaria u extraordinaria para los Concejales sin dedicación. Y las asistencias a las Comisiones informativas o juntas de gobierno de los Concejales sin dedicación 20€ por sesión.

Vista la propuesta, se procede a la deliberación del asunto; pregunta el concejal D.Filiberto M. Prats a la Alcaldesa el porqué de la dedicación parcial del 75% de la jornada, le contesta la Sra. Alcaldesa que no es por nada en particular, es igual que en la legislatura anterior, manifestación que es ratificada por el concejal D. Rafael Asensio, y continua diciendo la alcaldesa , pero que él sabe muy bien, que la dedicación al cargo de alcalde/sa nunca es parcial siempre es del 100%. Seguidamente se procede a la votación con el siguiente resultado:

D. Manuel Bonet Furió, manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta y vota en contra.

Los concejales Dña. M^a Dolores Lafont Avinent, D. Juan José Font Perales, Dña. M^a Carmen Bastante Luján, Dña. Nuria Zarco Arador, D. Filiberto Prats Asensi y Dña. M^a Dolores Asensi Ferrus, votan a favor de la propuesta.

D. Rafael Asensio Chenovart se abstiene.

La Sra Alcaldesa vota a favor

Acto seguido la concejala Dña. M^a Dolores Asensi Ferrus, pregunta al concejal D. Manuel Bonet Furió, que no es por nada, pero le gustaría saber el motivo de porque está en contra; contesta el concejal D. Manuel Bonet Furió, que el motivo es que no ha dispuesto de la información del orden del día del pleno hasta hoy, y no ha podido examinar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, por lo que así sin estudiarlo, no puede aprobarlo.

Tras deliberación del asunto se acuerda por mayoría, con el voto favorable de los concejales Dña. M^a Dolores Lafont Avinent, D. Juan José Font Perales, Dña. M^a Carmen Bastante Luján, Dña. Nuria Zarco Arador, D. Filiberto Prats Asensi , Dña. M^a Dolores Asensi Ferrus, y Sra Alcaldesa. El voto en contra de D. Manuel Bonet y la abstención de D. Rafael Asensio; la propuesta de la Sra. Alcaldesa en los términos expuestos con anterioridad.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA CONSTITUCIÓN DE GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL.

Por la secretaria-interventora se informa de los escritos presentado para constituirse un grupo municipal, que corresponden a:

D. Manuel Bonet Furió para constituirse en el grupo municipal Ciudadanos de Albalat dels Tarongers.

Grupo municipal Socialista de Albalat del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers.

D. Rafael Asensio Chenovart para constituir el grupo municipal Compromís del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers.

Dña. Nuria Zarco Arador, para constituir el grupo municipal Agrupación Electoral Vecinal de Albalat dels Tarongers.

Grupo municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers.

Manifiesta el Concejal D. Filiberto M. Prats Asensi, sobre si es correcto que los partidos o agrupaciones de un solo miembro se constituyan como grupo municipal , pues a su parecer el grupo debe tener más de un miembro; le contesta la secretaria-interventora que si bien el número mínimo de miembros del grupo municipal debería estar regulado en el Reglamento de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, como este Ayuntamiento no dispone del citado Reglamento, en su opinión

pueden constituirse en grupo aunque solo tenga un miembro, porque esta composición también se ha admitido en anteriores legislaturas.

Por lo que a la vista de las solicitudes presentadas se entienden constituidos los cinco grupos municipales y la designación de sus portavoces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ALCALDÍA SOBRE ORGANIZACIONES MUNICIPALES.

Se informa al pleno de los Decretos de la Alcaldía del 160-162 que dicen así:

DECRETO N° 160/19

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO:

1. A) Efectuar las siguientes delegaciones genéricas , respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal delegado
-URBANISMO, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO	DÑA NURIA ZARCO ARADOR
-HACIENDA,CULTURA,FIESTAS Y MUJER AVINENT	DÑA Mª DOLORES LAFONT 19098926-W
- EDUCACION, JUVENTUD, ASOCIACIONES Y LUJAN CALIDAD DEMOCRATICA	Mª CARMEN BASTANTE 44509382-N

B) Especificas.

DELEGACION ESPECIFICA, PARA GESTION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL,DEPORTES TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	D. JUAN JOSE FONT PERALES 29168604-G
---	---

- 1) Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- 2) Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.
- 3) Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
- 4) Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 5) Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 161/19

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO:

- 1) Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:
 - 1.º Tenencia de Alcaldía: D^{ÑA} NURIA ZARCO ARADOR
 - 2.º Tenencia de Alcaldía: D^A M^A DOLORES LAFONT AVINENT
- 2) Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.
- 3) Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4) Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5) Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6) Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

DECRETO 162/19

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO:

1) Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno de Albalat dels Tarongers a los siguientes concejales:

- DÑA NURIA ZARCO ARADOR.
- DÑA M^a DOLORES LAFONT AVINENT.
- DÑA M^aCARMEN BASTANTE LUJAN.

2. Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

3. Dar traslado del presente acto a los interesados y al pleno del ayuntamiento a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las: 20'15 h. del día del encabezamiento de la que yo, como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Sra. Alcaldesa.

En Albalat dels Tarongers, a 2 de julio de 2019

V^oB^o
LA ALCALDESA

SECRETARIA –INTERVENTORA

Maite Pérez Furió

Fdo. Amparo Ferrandis Prats